



Buenos Aires, 13 de marzo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 170 /2013

VISTO :

La Actuación CM N° 3580/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el Sr. Secretario de la Sala III del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Fernando Oltra Santa Cruz pone en conocimiento que el agente Horacio Carrizo Irigoyen solicitó autorización para retirarse los días viernes a las 13.45 hs.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente cursará la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional que dicta la Universidad de Buenos Aires, cuyo horario de cursada es los días viernes de 14 a 21 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Sr. Secretario, Oltra Santa Cruz.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase autorización al agente Horacio Carrizo Irigoyen, LP 3501, para retirarse los días viernes a las 13:45 hs., para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional que dicta la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los restantes días de la semana.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Departamento de Relaciones Laborales, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 170 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires